

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

El Marques de Zelada ante S. S. en
la mejor forma de dho parecer y digo, que p.
el año pasado de 72. se obligo ami favor D.^o Pa-
blo Tore Albanado, D.^o Penosa y D.^o Ines ^{Alb}
eigualm.^{te} q.^e el D.^o D.^o Tore Porau de mancomun
et individum p.^r la Cantidad de seis mil p.^r q.^e ser
puesse en dineros de contado p.^r Escritura por
gada ante Dnemos Alcaunus Cruziano R.^o q.^e
fue de esta Ciudad. Presentando se me de un
testimonio de dho ynterumto p.^r loj vros q.^e me con-
yengan.

El S. S. pido y sup.^{to} q.^e el Escriv.^o Peniente del mayor de Ca-
bildo en cuya ofiina pasan sus Registros p.^r su fa-
llecim.^{to} conforme a la Ley me de un testimonio
de dicha Esc.^{ta} en publica forma de manera q.^e
aga fe p.^r las las Citaciones correspondientes
en justicia D.^o

El Marques de Zelada

de la fuente

CS-003

CSJ 10

Doc 621

f 1

Dezete con Citacion. Lima y Abil
8 de 1799

S. Maria

Principio de la... del larg. de... en agua...
del... de... y... en...
Hacienda de...

Jose del...
Esno...

otra.

En Lima y Abil veinte y cinco de setiembre no
venta y nueve; he acordado y dice para lo con-
tado en el decreto q. anterior a D. Pablo Jose
de Alvarado en su misma persona, quien
investigando lo fuese...
de... en que...
Pablo Jose Alvarado

Jose del...
Esno...

otra.

En el dia nay... me... como la an-
tenon a D. Josefa... en su misma per-
sona, quien en lo q. fuese...
Pablo Jose

otra.

Comentaban... he... igual... a D. Jose
de... en su misma persona, quien en lo q. fuese...
Pablo Jose

otra.

En el dia... he... como... a D. Jose
de... en su misma persona, quien en lo q. fuese...
Pablo Jose